



## Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3404  
5255/2017

**ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO “GARANTÍA JOVEN” EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2017 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014 – 2020, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AP-POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.**

En Guadalajara a once de enero de de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas y quince minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., con la asistencia de los siguientes miembros, D<sup>a</sup> E.M.R. Secretaria General, don M.V.S. Interventor Municipal, D<sup>a</sup> G.S.L. Técnico de Administración General, don A.S.V. Ingeniero Técnico de Obras Públicas y don J.E.M, Jefe de la Policía Local para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por la técnico municipal D<sup>a</sup>.A.C.S. de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, “documentación a integrar en el sobre 2”, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores <b>Lote I</b>	Memoria: hasta 15 puntos	Medios: hasta 20 puntos	Acciones: hasta 5 puntos	Total: hasta 40 puntos
CEOE – CEPYME GUADALAJARA	8	8	3	19

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

**Número 1.-** Presentada por CEOE – CEPYME GUADALAJARA, representada por don A.G.P., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato Lote I, Itinerario 1, Comercio: por un importe de 43.695,90 euros más 9.176,14 euros en concepto de IVA.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 “Criterios de valoración de las ofertas”, apartado “Criterios valorables mediante fórmula matemática” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores <b>Lote I</b>	Precio: hasta 60 puntos
CEOE – CEPYME GUADALAJARA	60



## Ayuntamiento de Guadalajara

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores Lote I	Memoria: hasta 15 puntos	Medios: hasta 20 puntos	Acciones: hasta 5 puntos	Precio: hasta 60 puntos	Total: hasta 100 puntos
CEOE – CEPYME GUADALAJARA	8	8	3	60	79

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por la oferta presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Clasificar la oferta presentada para la prestación del servicio de elaboración e impartición de los itinerarios formativos del proyecto "Garantía Joven" en el marco de la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo 2014 - 2020, previstas en el programa operativo de empleo juvenil (AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del sistema nacional de empleo, Lote I, Itinerario 1, Comercio.

Licitadores Lote I	Memoria: hasta 15 puntos	Medios: hasta 20 puntos	Acciones: hasta 5 puntos	Precio: hasta 60 puntos	Total: hasta 100 puntos
CEOE – CEPYME GUADALAJARA	8	8	3	60	79

**Segundo.-** Requerir a la empresa, CEOE – CEPYME GUADALAJARA representada por don A.G.P., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 26 de diciembre de 2017.
- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 2.184,79 por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.
- Póliza de seguro de accidentes y justificante de estar al corriente en el pago de la prima.
- Documento acreditativo de la inscripción de la empresa en el Registro de Centros colaboradores para el empleo en las especialidades correspondientes a los itinerarios objeto del presente contrato.
- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firma la Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO  
Documento firmado electrónicamente.